

Fecha de

24/08/2020

Hora: 19:24:21

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: LJQ-14291
		RMN: LJQ-14291
MODALIDAD: AUTORIZACION TEMPORAL		
Vigencia Desde: 21/02/2011	Hasta: 20/02/2020	Fecha y Hora de Registro: 21/02/2011 00:00:00

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A. - CONSTRUVICOL S.A. N° 8040007527

AREA TOTAL: 2 Hectárea(s) y 859 mt(s)2

MUNICIPIOS: PIEDECUESTA-SANTANDER

MINERALES: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
 PUNTO ARCIFINIO: PRIMER PUNTO POLIGONAL
 NORTE: 1257000,0000
 ESTE: 1117543,0000
 PLANCHA IGAC: 120

ALINDERACIÓN

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte	Coordenada Este
PA	1	1257000,0000	1117543,0000
1	2	1257139,9990	1117542,9980
2	3	1257000,0020	1117542,9980
3	4	1257000,0020	1117393,9980
4	1	1257139,9990	1117393,9980

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 21/02/2011
 TIPO ANOTACIÓN: AUTORIZACION TEMPORAL FECHA EJECUTORIA: 24/01/2011
 DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: 3794
 EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 17/12/2010
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN: CONCEDER LA AUTORIZACION TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No.LJQ-14291 A LA SOCIEDAD CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A. "CONSTRUVICOL S.A.", LA MISMA SE OTORGA POR EL TERMINO DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO.

Fecha de

24/08/2020

Hora: 19:24:21

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: LJQ-14291
		RMN: LJQ-14291
MODALIDAD:	AUTORIZACION TEMPORAL	
Vigencia Desde: 21/02/2011	Hasta: 20/02/2020	Fecha y Hora de Registro: 21/02/2011 00:00:00

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 06/10/2017
 TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION DE NOMBRES FECHA EJECUTORIA: 21/09/2017
 DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 001766
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 25/08/2017
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero, corregir en el RMN el nombre de la sociedad CONSTRUVIAS DEE COLOMBIA LIMITADA - CONSTRUVICOL LTDA, por el de sociedad CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A. - CONSTRUVICOL S.A., identificada con Nit. 8040007527, en su calidad de titular de la Autorización temporal No. LJQ-14291.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001766 del 25 de agosto de 2017.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 06/10/2017
 TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION/MODIFICACION DE DE FECHA EJECUTORIA: 05/09/2016
 DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 02281
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 30/05/2014
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN ARTICULO PRIMERO: CORREGIR en el Registro Minero Nacional la fecha de vigencia de la Autorización Temporal No. LJQ-14291, la cual debe ser desde el 21 de febrero de 2011 hasta el 20 de febrero de 2014.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 02281 del 30 de mayo de 2014.

ANOTACIÓN: 4 FECHA ANOTACIÓN: 06/10/2017
 TIPO ANOTACIÓN: PRORROGA FECHA EJECUTORIA: 05/09/2016
 DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 02281
 EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 30/05/2014
 LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
 ESPECIFICACIÓN ARTICULO SEGUNDO: CONCEDER la prórroga de la Autorización Temporal No. LJQ-14291, a la sociedad CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A. - CONSTRUVICOL S.A., con Nit 8040007527 por el término de tres (3) años contados a partir de su vencimiento y hasta el 20 de febrero de 2017.
 De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 02281 del 30 de mayo de 2014.

ANOTACIÓN: 5 FECHA ANOTACIÓN: 21/01/2019

Fecha de 24/08/2020

Hora: 19:24:21

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: LJQ-14291
		RMN: LJQ-14291
MODALIDAD:	AUTORIZACION TEMPORAL	
Vigencia Desde: 21/02/2011	Hasta: 20/02/2020	Fecha y Hora de Registro: 21/02/2011 00:00:00

TIPO ANOTACIÓN: PRORROGA FECHA EJECUTORIA: 29/11/2018
DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: VSC-000976
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 27/09/2018
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR el termino de la Autorizacion Temporal No. LJQ-14291 concedida a la sociedad CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A. "CONSTRUVICOL S.A." identificada con NIT No. 804.000.752-7, HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020, para la explotacion de Materiales de Construccion.
De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000976 de fecha 27 de septiembre de 2018.

ANOTACIÓN: 6 FECHA ANOTACIÓN: 21/01/2019
TIPO ANOTACIÓN: ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO FECHA EJECUTORIA: 29/11/2018
DOCUMENTO: RESOLUCION NÚMERO: VSC-000976
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 27/09/2018
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: ARTICULO SEGUNDO. AUMENTAR A CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS CUBICOS (120.204,4 m3)DE MATERIALES DE CONSTRUCCION el volumen a extraer dentro de la Autorizacion Temporal No. LJQ-14291 otorgada a la sociedad CONSTRUVIAS DE COLOMBIA S.A. "CONSTRUVICOL S.A."
De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000976 de fecha 27 de septiembre de 2018.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

no genera costo alguno



William Alberto Martínez Díaz
Gerente de Catastro y Registro Minero (E)